

CS - 144 / 2026

HURLINGHAM, 08/07/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 34/16 y 332/22, RCS. N° 65/20 y RCS. N° 68/20 y 170/23; RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21 y RM. N° 3227/21 y el Expediente Nro. 577/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 577/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Laboratorios, Técnico/a

CS - 144 / 2026

Universitario/a en Viverismo y Técnico/a Universitario/a en Producción Agroecológica Periurbana de las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 34/16 y 332/22, RCS. N° 65/20 y RCS. N° 68/20 y 170/23; cuyo

CS - 144 / 2026

reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21 y RM. N° 3227/21 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

CS - 144 / 2026

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 08 de julio de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 144 / 2026

ANEXO I**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorios****Título: Técnico/a Universitario/a en Laboratorios**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
MALAGOLI	MAYRA JUDITH	34600701

ANEXO II**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Viverismo****Título: Técnico/a Universitario/a en Viverismo**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
MARTINEZ	CARLA SOLEDAD	35429551

ANEXO III**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción
Agroecológica Periurbana****Título: Técnico/a Universitario/a en Producción
Agroecológica Periurbana**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
MIGLIARO	VIVIANA NOEMÍ	18539813
PEDROZO	PATRICIA LILIANA	38584614

CS - 144 / 2026

SPOSATO	LEANDRO PABLO MARTÍN	28864758
---------	----------------------	----------

Hoja de firmas